

## **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PAPEL DEL AGENTE ADUANAL DE MÉXICO CON SUS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES: ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CANADÁ Y LA UNIÓN EUROPEA**

**Arredondo Hidalgo María Guadalupe**

Universidad de Guanajuato, México

[lupita@grupocrea.com.mx](mailto:lupita@grupocrea.com.mx)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Arredondo Hidalgo María Guadalupe (2017): "Análisis comparativo del papel del agente aduanal de México con sus principales socios comerciales: Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y la Unión Europea", Revista TECSISTECATL (diciembre 2017).

En línea: <http://www.eumed.net/rev/tecsistecatln22/agente-aduanal.html>

Handle: [http://hdl.handle.net/20.500.11763/tecsistecatln22\\_agente-aduanal](http://hdl.handle.net/20.500.11763/tecsistecatln22_agente-aduanal)

### **Resumen**

La figura del Agente Aduanal en México tiene casi 100 años de existencia, su trabajo va directamente relacionado con la operación del despacho en la aduana, tanto de importación como la exportación de mercancías. La reforma fiscal mexicana aplicada en 2014, quitó la obligatoriedad del agente aduanal para realizar el despacho de mercancías. Fundamentalmente se observa que, en otros países, esta figura es exclusivamente privada, presentándose en algunos casos como Canadá o Estados Unidos, un trabajo colaborativo tanto del gobierno como de estos prestadores privados de servicios. Así, el presente trabajo tiene como objetivo identificar las principales coincidencias y diferencias entre las funciones del despacho aduanero del agente aduanal en México y en los países en donde se tiene un mayor flujo comercial (Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea). Se trata de una investigación basada en análisis documental a través de diferentes fuentes primarias y secundarias de información que ilustran la función del agente aduanal en diferentes países y regiones.

**Palabras clave:** Agente aduanal, análisis, diferencias, países.

## **Abstract**

The figure of the Customs Agent in Mexico has nearly 100 years of existence, their work is directly related to the operation of the customs clearance, both import and export of goods. The Mexican tax reform implemented in 2014, eliminated the binding nature of the customs broker to perform customs clearance. Fundamentally, it is noted that, in other countries, this figure is exclusively private, appearing in some cases such as Canada or the United States, a collaborative work of both the government and these private providers of services. Thus, the objective of this study is to identify the major similarities and differences between the functions of the customs of the customs agent in Mexico and in the countries where it has a greater flow of trade (United States, Canada and the European Union). This is a research based on documentary analysis through various primary and secondary sources of information that illustrate the role of the customs agent in different countries and regions.

**Key words:** Customs broker, analysis, differences, countries.

## **Introducción**

La figura del Agente Aduanal en México tiene casi 100 años de existencia, su trabajo va directamente relacionado con la operación del despacho en la aduana, tanto de importación como la exportación de mercancías. Resulta fundamental conocer cómo este papel se relaciona con el sistema aduanero internacional del que México forma parte desde finales de la década de los años 80. Por este motivo, se presentará una comparación analítica de los procesos y la importancia de esta figura legal en los países con los que México tiene contraparte comercial internacional.

En el contexto global, la tendencia es el uso de las tecnologías de la información (TIC) para todos los aspectos que se relacionan con el comercio internacional, se espera que a partir de las TIC se unifiquen y homologuen los procesos aduanales, con el fin de que las operaciones de comercio exterior sean menos tardadas, más ágiles, menos costosas y más eficientes. Con la Ley Aduanera vigente, quienes importen o exporten, deben comprobar su información a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), puesto que se espera contener todos estos trámites (pagos, certificados y facturas, por ejemplo) en una misma base con una plataforma única.

Entonces, los trámites ante la aduana mexicana a partir de 2014, suponen una facilitación a fin de que los trámites del despacho y las posibles revisiones de estas operaciones se realicen a través de la VUCEM, por archivos digitales (fotos, videos, etc.) que tienen el mismo peso legal que los físicos. Estas modificaciones suponen una facilitación de los intercambios comerciales globales, permitiendo las operaciones de comercio exterior sin la necesidad de un agente aduanal. Esto dependerá de la estrategia que cada empresa necesite diseñar a partir de sus necesidades de despacho que vaya necesitando a fin de ser más eficiente en el proceso de comercio internacional.

Lo anterior permitirá tener un mayor control de los procesos de las empresas, para que la base tributaria sea más amplia y esté registrada por el gobierno federal a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Podría decirse que este sistema es relativamente nuevo en nuestro país, sin embargo en otros países como Estados Unidos y Canadá, ya existe desde hace casi una década un

sistema similar, el cual ha hecho más eficiente el proceso que deben seguir los agentes aduanales, mismos que se han ido planeando y alineando, desde el trabajo internacional de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Para la Unión Europea, la homologación del sistema de aduanas se ha presentado desde que se formó este bloque económico, transformando el proceso en tiempos ágiles que exigen sistemas armonizados y previsibles, dentro de los parámetros de la OMA.

### **Metodología**

La presente investigación está basada en análisis documental a través de diferentes fuentes primarias y secundarias de información que ilustran la función del agente aduanal en diferentes países y regiones.

Se seleccionó para el análisis, a los Estados Unidos y Canadá, por ser los principales socios comerciales de México como parte del bloque del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), dado que desde los casi 25 años de la entrada en vigor de este tratado en 1994, los flujos comerciales de este bloque se han incrementado considerablemente. Las exportaciones del TLCAN ascendieron a 2.22 billones de dólares y las importaciones a 3.07 billones de dólares. Como resultado, la parte correspondiente al TLCAN en el comercio total de mercancías aumentó del 15% en 2010 al 17% en 2016. El mercado del TLCAN tiene 484 millones de consumidores (OMC, 2017).

De la misma forma, se eligió la Unión Europea, por el tratado de Libre Comercio que entró en vigor en el año 2000 (EUR1 o Decisión 2-2000) y la importancia económica que ha tenido durante los últimos 20 años, puesto que representa el principal bloque exportador entre las partes en acuerdos comerciales regionales (ACR). En 2014 sus exportaciones ascendieron a 6,162 billones de dólares, es decir, el 33% del comercio mundial (OMC, 2017).

Los supuestos hipotéticos que guían este trabajo de investigación son que:

- Las funciones del agente aduanal en México son superiores a las de sus contrapartes comerciales (Estados Unidos, Canadá y Unión Europea).
- La responsabilidad de los agentes aduaneros de las contrapartes comerciales de México (Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea) son menores y no equiparables a los que estipula la Ley Aduanera en México.

Se eligieron como categorías de análisis: las funciones del Agente Aduanal, la legislación aplicable, y los requisitos exigidos por cada gobierno para ser un Agente Aduanal.

### **Revisión de la Literatura**

La integración económica es necesaria para fortalecer las ventajas, tanto compatarivas, como competitivas, de los países que la llevan a cabo. Serrano (2008) indica que la integración económica involucra el compartir medidas, tanto arancelarias como de comercio entre los países que la llevan a cabo y necesariamente se deben instrumentar políticas nacionales en conjunto. La Organización Mundial del Comercio (OMC) (2016), especifica que, aunado a la interacción de los flujos comerciales a partir del comercio electrónico, la integración en las cadenas de valor es fundamental para el comercio de las naciones, que lo realizan a partir de sus empresas.

A partir de lo anterior, y para llevar a cabo una integración económica relativa a los procesos aduanales, en diciembre de 2013, la Comisión de Política de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se sumó al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC adoptado durante la Novena Conferencia Ministerial de la OMC en Bali (Indonesia), celebrada del 3 al 7 de diciembre de 2013 en el marco de la Agenda de Desarrollo de Doha. Se consideró que la aplicación completa del AFC contribuiría al crecimiento económico, a la recuperación económica, a una mejora de la recaudación tributaria y a la reducción de la pobreza (OMC, 2014).

México es parte de la OMC desde 1986, cuando se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) y de la OMA desde febrero de 1988, por lo que lo obliga a aplicar y observar este acuerdo en beneficio de los usuarios y del propio Estado. Para desarrollar una política comercial internacional que coadyuve a hacer de México una nación encaminada a alcanzar la eficiencia operativa en sus 49 aduanas (19 en la frontera norte, 2 en frontera sur, 17 marítimas, y 11 más interiores) a través de las cuales entran y salen mercancías gracias, fundamentalmente, a los tratados y acuerdos comerciales vigentes.

### ***El Acuerdo de Facilitación Comercial (AFC) de la Organización Mundial de Comercio***

Derivado de la ineficiencia administrativa, el papeleo y los trámites que conlleva una operación de comercio exterior, los países miembros de la OMC, se organizaron, propusieron y planearon un Acuerdo sobre la facilitación del Comercio (AFC).

Los antecedentes del Acuerdo se dan desde el año de 1996, sin embargo fue hasta julio del año 2004 en el que se comenzaron formalmente las negociaciones para este acuerdo. Posteriormente en octubre del 2004 se estableció el grupo de negociación que dirigiría este acuerdo, y para ello, se tomaron en consideración cientos de propuestas presentadas por los miembros.

Fue en julio de 2014, cuando los Miembros terminaron el examen jurídico y las delegaciones comenzaron a presentar sus notificaciones de la categoría A. El 27 de noviembre de 2014, los Miembros adoptaron un Protocolo de Enmienda, en el cual se estipulaba que el AFC entraría en vigor cuando dos tercios de los Miembros de la OMC hubieran completado su procedimiento interno de ratificación y depositado un instrumento de aceptación válido.

Este umbral se alcanzó el 22 de febrero de 2017 cuando la OMC recibió el 110° instrumento de aceptación, lo que permitió la entrada en vigor del Acuerdo.

El AFC busca que las operaciones de comercio exterior sean más expeditas y por ende, menos costosas, generando para a los países que lo apliquen, una mayor eficiencia que se verá reflejada inmediatamente en su cadena de suministro y de producción.

Haciendo un análisis en números, el Acuerdo de Facilitación Comercial, estaría reduciendo los costos del comercio mundial alrededor de un 14.3 % y serían los países africanos y los países menos adelantados (PMA) los que en conjunto, reflejarían disminuciones en los costos del comercio. Se prevé que gracias a la aplicación del AFC las exportaciones mundiales crezcan hasta un 2.7% anual y que el PIB mundial lo haga más del 0.5% anual a lo largo del período 2015-2030 (OMC, 2018).

Este acuerdo pretende que en general haya una facilitación en el comercio internacional en toda la extensión de la palabra, desde el manejo de documentación, el despacho en aduana, mercancías en tránsito, hasta la unificación de criterios y reglamentos en las diferentes aduanas alrededor del mundo, sin importar idiomas o barreras sociales y económicas. Así como apoyo y capacitación en la implementación de estos mecanismos haciendo uso de la tecnología.

A diferencia de otros acuerdos que se han implementado, éste se considera un acuerdo innovador, puesto que cada país, establecerá sus propios calendarios de aplicación y vinculará expresamente los avances en la aplicación a la capacidad técnica y financiera. (OMC, 2018). Mediante mecanismos que permite que a las naciones en desarrollo o menos desarrolladas, se puedan adaptar a él sin que se genere alguna dificultad. En esta fase, el papel del agente aduanal es fundamental para que el proceso de despacho en aduana, se realice de la formá más eficiente, en beneficio de las empresas que realizan actividades, tanto de importación, como de exportación.

Para México, el AFC resulta fundamental puesto que a partir de la adhesión de México al GATT en 1986, se han establecido 12 acuerdos comerciales con más de 40 países, lo que representa que el país deba alinearse a los procesos aduaneros que la OMC indica, paralelamente con otros organismos, como la Organización Mundial de Aduanas.

En la siguiente Tabla 1, se muestran todos los acuerdos comerciales que México ha suscrito con los bloques comerciales y sus países.

**Tabla 1. Integración económica de México con el mundo**

<b>Acuerdo / Tratado</b>	<b>Países signatarios</b>
TLCAN	México, Estados Unidos y Canadá
TLC México Colombia (G2)	México, Colombia
TLC México – Chile	México y Chile
TLCUE	México y los países miembros de la Unión Europea
TLC México – Israel	México e Israel
Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental de Uruguay.	México - Uruguay
TLC México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).	México, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza
TLC Único.	México, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica.	México y Japón
Acuerdo de Integración Comercial México – Perú	México y Perú
TLC México – Panamá.	México y Panamá
Alianza del Pacífico.	México, Chile, Colombia y Perú

Tratado de Asociación Transpacífico (Ya firmado y ratificado, sin entrar en vigor. En espera de la ratificación de otros países)

México, Canadá, Australia, Brunei Darussalam, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Fuente: elaboración propia.

### ***La función del agente aduanal en México***

De conformidad con la Ley Aduanera de México, el Agente Aduanal se define como: “*La persona física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante una Patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes previstos en esta ley*” (Art. 159).

Cabe señalar que la última de las convocatorias publicadas, se realizó el 25 de marzo de 1998, sin embargo, las reformas a la Ley Aduanera se han establecido para diferentes aspectos relacionados al proceso de despacho, siendo la más relevante la realizada para 2014, misma que elimina de la legislación las figuras de agente aduanal sustituto y apoderado aduanal.

Entonces, para que una persona cuente con la patente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es necesario que aplique a la convocatoria correspondiente, previamente publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y una vez que se cumple con dichos requisitos, la autoridad se la otorga mediante la emisión del acuerdo con el cual se autoriza su expedición, ante la aduana de adscripción que se hubiera solicitado. Estos requisitos son los siguientes:

- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso y en el caso de haber sido agente o apoderado aduanal, su patente o autorización no hubieran sido canceladas.
- Gozar de buena reputación personal.
- No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.
- No tener parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana de adscripción de la patente.
- Tener título profesional o su equivalente en los términos de la ley de la materia.
- Tener experiencia en materia aduanera, mayor de tres años.
- Exhibir constancia de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Aprobar el examen de conocimientos que practique la autoridad aduanera y un examen psicotécnico.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fracción reformada publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, para que un agente aduanal trabaje con alguna empresa que lo contrate para iniciar con los trámites de comercio exterior, debe contar con el encargo conferido para que actúen como sus consignatarios o mandatarios y puedan realizar sus operaciones.

Anterior a las reformas que entraron en vigor en 2014, la mayoría de los agentes aduanales han transformado su catálogo de servicios a fin de ser sólo gestores ante la autoridad, a ser asesores o prestadores de servicios que conforman la cadena de valor en la logística internacional (selección de transportes, arquitectura de negocios para el comercio global y la administración de inventarios o auditorías preventivas en comercio exterior, entre otros servicios).

Por su parte, la Secretaría de Economía (SE) (2016) a través de la Dirección General de Normas, indica la Norma NMX-R-026-SFI-2016 a fin de se establezcan los parámetros de calidad que los agentes aduanales deben observar. Esta norma *“es elaborada por un interés compartido de la cadena productiva para establecer especificaciones técnicas claras y precisas, así como diversas recomendaciones técnicas para la adecuada y eficiente utilización para la determinación de la calidad de los servicios proporcionados por el agente aduanal”* (SE, 2016). Asimismo, la Norma tiene como objetivo la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientado al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera. Se aplica para los Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en México.

Con esta norma se busca que exista una correspondencia de calidad con los aspectos de planeación estratégica, imparcialidad y confidencialidad, mismos que son aspectos tanto éticos, como de eficiencia en los servicios prestados por los Agentes Aduanales en México.

Asimismo, la SE (2014) estableció cinco áreas en donde el trabajo de las empresas, el gobierno y los prestadores de servicios deben establecer puntos de convergencia para lograr un desempeño logístico más eficiente. Necesariamente el papel del agente aduanal abarca la competencia de identificar en las necesidades de las empresas, todo aquello que las lleve a ser más competitivas en el proceso de comercialización internacional:

- La correcta gestión en los procesos de logística para garantizar una buena prestación de servicio al cliente y lograr convertir la cadena en una ventaja competitiva para el negocio.
- Los modelos están migrando hacia una actualización a partir de las tecnologías de la información.
- La comunicación eficiente dentro de las empresas y con los socios comerciales permite optimizar los procesos de la cadena al mejorar desde la planeación hasta la capacidad de respuesta ante cambios inesperados y así aumentar la flexibilidad en los procesos

Se debe entonces, transformar la ventaja comparativa que tiene México con países como Canadá o Estados Unidos, para llevar esta la relación con los clientes en una verdadera ventaja competitiva (Secretaría de Economía y USAID, 2014).

***Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)***

El trabajo colegiado de los Agentes Aduanales en México es parte de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM). Se trata de una organización que opera desde 1938 y que representa y defiende los intereses de sus asociados. Asimismo, junto con el Estado, colabora en la mejora continua de las actividades aduaneras a través del acercamiento y el trabajo conjunto. La CAAAREM está representada por 875 Agentes Aduanales en puntos fronterizos, marítimos, aéreos e interiores de la República Mexicana, a través de las 38 Asociaciones de Agentes Aduanales. También es miembro invitado de organismos internacionales como ASAPRA (Asociación de Profesionales de Aduanas de América) y de la IFCBA (Federación Internacional de Agentes Aduanales), participante de las reuniones de la Alianza del Pacífico, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial de Comercio y la Organización Mundial de Aduanas. Aunado a lo anterior, para 2017 existen 1,685 sociedades de agentes aduanales, operando en todo México (CAAAREM, 2017).

### ***La función del agente aduanal en Estados Unidos de América***

En los Estados Unidos de América, los agentes de aduanas son prestadores privados de servicios, sociedades, asociaciones o corporaciones autorizadas, reguladas y habilitadas por el gobierno norteamericano a través de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP). Se debe obtener una licencia para ayudar a los importadores y exportadores a cumplir con los requisitos federales que rigen las importaciones y exportaciones. Los agentes envían la información necesaria y los pagos apropiados al CBP en nombre de sus clientes y les cobran una tarifa por este servicio. Los prestadores del servicio deben tener experiencia en los procedimientos de entrada, los requisitos de admisibilidad, la clasificación, la valoración y las tasas de impuestos y tasas e impuestos aplicables para la mercancía importada. Hay aproximadamente 11,000 agentes de aduanas con licencia activa en los Estados Unidos. Los requisitos para tener esta licencia son: ser ciudadano americano mayor de edad, no ser empleado del gobierno federal, así como poseer una buena reputación moral. Aquellas personas que desean ser Custom Brokers, deben pasar un examen para obtener la licencia, se debe enviar una solicitud de licencia de intermediario con las tarifas correspondientes (390 dólares) y finalmente la CBP debe aprobar este proceso de solicitud. El examen al cual se someten los solicitantes consiste en preguntas de opción múltiple basadas en ediciones designadas de el sistema de clasificación arancelaria de los Estados Unidos (HTSUS), el Código de Regulaciones Federales (Título 19), algunas reglamentaciones aduaneras específicas, y el conocimiento y llenado de los Documento de requisitos de interfaz automatizada de aduanas y el documento de aduanas que se presenta en forma automatizada: Customs and Trade Automated Interface Requirements document: CATAIR. (US Customs and Border Protection CBP, 2017).

El sistema de aduanas en Estados Unidos es reconocido como uno de las más eficientes del mundo, de hecho, sus políticas apuntalan los trámites a sistemas informáticos sofisticados, donde intervienen mayoritariamente dos actores: el transportista y el agente aduanal conocido como *Custom Broker*. Esta labor ha estado más estrechamente relacionada a la seguridad internacional, a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001.

### **La función del agente aduanal en Canadá: Custom Broker**

En la mayoría de los casos, cualquier agente debidamente autorizado puede tramitar las operaciones de importación y exportación a Canadá a nombre de sus clientes. La Canadá

Border Services Agency (CBSA) es la oficina del Gobierno Canadiense encargada de autorizar y observar las acciones del Custom Broker en este país. Esta persona debe tener mínimo 18 años de edad, ser ciudadano canadiense, tener una buena reputación moral, sin antecedentes penales, ni debe ser empleado del gobierno federal cuando aplique para el examen correspondiente. El costo para el examen es de 200 dólares canadienses.

Esta figura legal es quien, en nombre de sus clientes, puede manejar las operaciones de comercio internacional y pagar aranceles de conformidad con la Sección 32 de la Ley de Aduanas como agente de un importador o propietario de mercancías comercializadas con el mundo. Al igual que el caso de Estados Unidos, los ciudadanos canadienses que soliciten la licencia para trabajar a nombre de los importadores, deben aplicar un examen que les permita demostrar sus conocimientos en ámbitos como: clasificación arancelaria de mercancías, valoración de las mercancías en la aduana, manejo de los procedimientos legales para importar.

Cabe señalar que las divisiones incorporadas por separado de una sola empresa son entidades jurídicas separadas y no pueden realizar operaciones comerciales en virtud del artículo 32 de la Ley de Aduanas en nombre de los demás. Los importadores que no desean realizar transacciones comerciales con la CBSA directamente pueden autorizar a un agente a realizar transacciones comerciales en su nombre. Aunque los importadores pueden utilizar un agente para realizar transacciones comerciales con la CBSA, el importador es el responsable último de la documentación contable, el pago de aranceles e impuestos y las correcciones posteriores, como la determinación de la clasificación arancelaria, el origen y la valoración de las mercancías en la aduana canadiense. El importador sigue siendo el responsable de todos los aranceles adeudados hasta que el importador o el agente los pague (CBSA, 2017).

### **La unión aduanera de la Unión Europea (UE)**

A partir de la integración económica de Europa, la unión aduanera fue uno de los primeros objetivos logrados para sus países miembros y sigue siendo un activo fundamental en el entorno globalizado del presente siglo. “La unión aduanera es una zona única de comercio por la que circulan libremente todas las mercancías, tanto las producidas en la UE como las importadas. Un teléfono móvil finlandés puede venderse en Hungría sin derechos ni controles aduaneros” (Unión Europea, 2017).

Los participantes de una unión aduanera se comprometen a aplicar los mismos aranceles a las importaciones procedentes del resto del mundo y a no mantener ningún arancel sobre sus intercambios internos. La UE cuenta con una unión aduanera altamente sofisticada, en la que ya se aplica un amplio conjunto de normas comunes tanto a las importaciones como a las exportaciones y se han suprimido por completo todos los controles entre sus miembros.

Los servicios de aduanas nacionales de los 28 Estados miembros gestionan la unión aduanera sobre el terreno, como si fueran un único servicio. Los funcionarios de aduanas supervisan el tráfico de mercancías en la UE, tanto en sus fronteras exteriores, es decir, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres, como en el interior de su territorio.

Para las empresas que realizan actividades internacionales de comercio y transporte, la unión aduanera representa la ventaja de procedimientos comunes simplificados en toda la UE. Las normas aplicables son siempre las mismas, con independencia del lugar en el que

se declaren las mercancías. Además, una vez efectuado el despacho de aduana, estas pueden circular libremente o ponerse a la venta en cualquier punto del territorio aduanero de la UE.

La UE es el mayor bloque comercial del mundo y, en términos globales, su capacidad negociadora supera, por lo tanto, a la de cualquier Estado miembro por separado. Las aduanas de la UE gestionan en la actualidad cerca del 16% del comercio mundial, con importaciones y exportaciones por un valor superior a 3,400 millones de euros al año. La intensidad de las operaciones aduaneras es muy importante puesto que cada minuto se importan o exportan 4,200 toneladas de mercancías que requieren más de 500 declaraciones de aduana. La política comercial común de la unión aduanera garantiza el desarrollo de relaciones comerciales uniformes con terceros países y constituye la base sobre la que se sustentan los regímenes comunes de importación y exportación de la UE. La gestión aduanera se rige por el Código Aduanero de la Unión (antiguo Código Aduanero Comunitario), que es aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. A medida que van apareciendo nuevos procesos y desafíos, la Comisión y las autoridades aduaneras nacionales colaboran para revisar los distintos procedimientos de aplicación del Código (Unión Europea, 2017).

Desde el año 2000, México es parte del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, bajo el cual se realizan operaciones comerciales constantes de compra venta de mercancías.

En la UE, el agente aduanal es una persona capacitada que posee un conocimiento profundo de la normatividad aduanera, así como de las modificaciones de las leyes y reglamentos administrativos por parte de la UE.

En la UE existe, para la Declaración Aduanal, el Documento Único Administrativo (DUA) a través del cual se asegura la transparencia de los requisitos administrativos para realizar la transferencia de las mercancías entre los países relacionados. Asimismo, cuando existe comercio entre los estados miembros de la UE, se obtiene el número de identificación de operador económico (EORI por sus siglas en inglés. Se trata de un número, único en toda la Unión Europea, asignado por la autoridad aduanera en un Estado miembro a los agentes económicos (empresas), o personas. A partir de este registro, el EORI alcanza los beneficios aduaneros válidos en toda la Unión Europea. (Unión Europea, 2017). Por su parte en México se debe anexar toda la documentación, tanto para la importación como para la exportación, al pedimento que se gestiona por el Agente Aduanal y que es generado en la aduana, cuando se realiza este despacho.

## **Resultados y Discusión**

En México, las reformas fiscales que entraron en vigor en 2014 involucraron cambios fundamentales para el proceso internacional de despacho de mercancías en nuestro país. A partir de esto, ya no es obligatorio el uso de agentes aduanales; en consecuencia, los importadores o exportadores podrán realizar los trámites relacionados con el despacho de las mercancías por conducto de un representante legal autorizado para estos efectos, quien deberá cumplir ciertos requisitos de experiencia y especialización en la materia aduanera que establecerá el reglamento. Esta facilidad reducirá los costos derivados de la importación o exportación de bienes; sin embargo, es necesario evaluar la responsabilidad y riesgo para el importador y exportador (PWC, 2014).

En la UE el agente aduanal es visto como un intermediario entre el exportador y el importador, sin que en él recaiga responsabilidad por la toma de decisiones; sin embargo, en México, él es quien decide.

En México el agente aduanal pareciera ser que es especialista en todas las mercancías, por lo cual existe riesgo de clasificar o valorarlas de manera inapropiada, lo cual indiscutiblemente traerá costos futuros.

En Estados Unidos, el *Custom Broker* no es responsable legal de las importaciones y trámites que realiza el comprador, sólo es, al igual que en la UE un intermediario entre la aduana y el importador. Además, en Estados Unidos, el importador tiene la opción de fungir como su propio despacho de mercancías sin la necesidad de contratar un agente aduanal, solamente debe cubrir los requisitos ante la aduana para lograr hacerlo.

Entonces, en Estados Unidos y la UE, no recae responsabilidad en el agente aduanal, y en México sí recae la responsabilidad por la veracidad de la información para clasificar la mercancía, con lo cual sus responsabilidades aumentan.

### Conclusiones

El objetivo general de este trabajo fue identificar las principales coincidencias entre las funciones del despacho aduanero del agente aduanal en México y en los países en donde se tiene un mayor flujo comercial, en este caso Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea.

Con base en el análisis realizado, las principales coincidencias fueron:

- Las autorizaciones de todos los gobiernos, indican una base común de trabajo fundamentado en la ética y responsabilidad del agente aduanal como la base de la operación empresarial eficiente.
- El agente aduanal, como parte de l diseño y desarrollo de cadenas de valor orientados a la eficiencia en la operación en las aduanas.
- El trabajo colaborativo del agente aduanal y el proceso del gobierno, en la garantía de los servicios que las empresas realizan como seguridad, bioterrorismo o la lucha contra productos apócrifos o que pongan en riesgo la salud o integridad de los consumidores finales.
- Obligación de declarar a través de sus propios formatos en las aduanas de entrada-salida.
- Erradicación de malas prácticas como prácticas desleales de comercio internacional (dumping o subvenciones) a partir de una valoración correcta en la aduana correspondiente.
- Homologación a partir de plataformas uniformes (trabajo de armonización de trámites y procesos con la OMA).

Las diferencias entre estos agentes es más significativa como se muestra en la tabla comparativa que a continuación se muestra:

Tabla 2. Principales diferencias entre agentes aduanales en los casos analizados

México	Estados Unidos	Canadá	UE
El agente aduanal no	El Custom Broker es	El Custom Agent	El libre flujo de

es obligatorio, sin embargo las empresas no pueden contar con un representante especial ante la aduana por ser oneroso (98% de las empresas son PyMES).	más un facilitador, sin embargo, debe acreditarse un examen de experiencia y de conocimientos para demostrar que se es capaz de manejar el proceso de despacho en la aduana.	es más libre al presentar ante la aduana canadiense, la documentación exigida.	mercancías como unión aduanera, mediante el llenado de la declaración correspondiente, así como el registro EORI para tener claridad del origen y destino de las mercancías.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia.

Como se mencionó al inicio de este trabajo, la importancia de analizar a los agentes aduaneros recae en que éstos son actores estratégicos de los despachos en la aduana, donde se realizan operaciones comerciales que hacen que las balanzas comerciales de los países se modifiquen. Como lo señalan Mejía *et al.* (2017), el papel de las Instituciones internacionales como el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre otras han realizado un trabajo multidisciplinario para diseñar y desarrollar modelos y métodos que propone la estandarización en los procesos, la implementación de tecnología, entre otros aspectos importantes para lograr un balance entre facilitación comercial y control aduanero. Esto supone una complejidad en la búsqueda de la efectividad de las aduanas, por lo cual el papel del agente aduanal resulta imprescindible para el efectivo flujo de mercancías hacia el interior como el exterior.

En México, aún queda mucho por hacer en materia aduanera, ya que como menciona el BID (2017), “*Los gobiernos frecuentemente carecen del personal, la experiencia, o coordinación inter-institucional para implementar soluciones que les permitan acelerar los tiempos de despacho en frontera, y enfrentan problemas en términos de seguridad y actividades ilícitas que agregan factores de riesgo a los flujos de comercio*”.

Por último, es importante mencionar que desde el Acuerdo de Facilitación Comercial de la OMC (2015), el papel en el proceso aduanal incorpora: Agilizar el movimiento, tratamiento y despacho de aduana de las mercancías. Que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio reduzca los costos totales del comercio en más del 14 por ciento para los países de ingresos bajos, en más del 15 por ciento para los países de ingresos medianos bajos y en más del 13 por ciento para los países de ingresos medianos altos. Trato especial y diferenciado a países tanto desarrollados como a los menos desarrollados, es decir cuando estaría aplicando ese trato, dependiendo de la dificultad u obstáculo que se identifique, para que posteriormente reciban asistencia técnica y que todos los socios de la OMC se beneficien integralmente.

## Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo [BID] (2017). *La importancia de procesos aduaneros eficientes para la Facilitación del Comercio*. Recuperado de: <http://www.iadb.org/es/temas/comercio/la-importancia-de-procesos-aduaneros-eficientes-para-la-facilitacion-del-comercio,8554.html>
- Canada Border Services Agency [CBSA] (2017). *Licensed Custom Brokers*. Recuperado de: <http://www.cbsa-asfc.gc.ca/services/cb-cd/>

- Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana [CAAAREM] (2017). *Reseña de CAAAREM*. Recuperado de: [http://www.caaarem.mx/web\\_caaarem/Resena.html](http://www.caaarem.mx/web_caaarem/Resena.html)
- Ley Aduanera (2013). Recuperada de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_270117.pdf).
- Mejia, O.D., López, S. Lacavex, M., Novela, R. & Aranibar, M.F. (2017). Facilitación comercial y control aduanero en las principales aduanas de Baja California. *Revista Global de Negocios*, 5(3), 71-83.
- Organización Mundial de Comercio [OMC] (2014). *Acuerdo de facilitación Económica*. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/forums\\_s/parliamentarians\\_s/tfagreefactsheet\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/forums_s/parliamentarians_s/tfagreefactsheet_s.pdf)
- Organización Mundial de Comercio [OMC] (2016). *Informe sobre el Comercio Mundial*. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/world\\_trade\\_report16\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf)
- Organización Mundial de Comercio [OMC] (2017). *Examen estadístico del comercio mundial 2017*. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/wts2017\\_s/wts17\\_toc\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/wts2017_s/wts17_toc_s.htm)
- Organización Mundial de Comercio [OMC] (2018). *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio*. Recuperado de: [https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/20y\\_s/wto\\_tradefacilitation\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/20y_s/wto_tradefacilitation_s.pdf)
- Pricewaterhouse Coopers, S.C. [PWC] (2013). *Reforma Fiscal 2014*. Recuperado de: <https://www.pwc.com/mx/es/reforma-hacendaria-2014/archivo/2013-11-boletin-rf2014.pdf>
- Secretaría de Economía. Dirección General de Normas. (2016). *Norma Mexicana NMX-R-026-SCFI-2016*. Servicios Aduanales- Calidad de los Servicios Proporcionados por el agente aduanal (Calidad del agente aduanal). Recuperada de: <http://www.claa.org.mx/phocadownload/nmx-r-026-scfi-2016.pdf>
- Secretaría de Economía y USAID. (2014). *Estudio de Indicadores del Desempeño Logístico de las cadenas de suministro en México 2014*. Recuperado de: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00KJ6F.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00KJ6F.pdf)
- Secretaría de Economía. Sistema de Información de Tratados de Libre Comercio (2017). Recuperado de: <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/>
- Serrano, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 28(2), 95-113.
- US Customs and Border Protection. US Broker and Custom Protection [CBP] (2017). *Becoming a custom broker*. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/trade/programs-administration/customs-brokers/becoming-customs-broker>
- Unión Europea (2017). *Aduanas Libre Comercio en Europa*. Recuperado de: [https://europa.eu/european-union/topics/customs\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/customs_es)